DECRETO No.042
(17 DE ABRIL DE 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERETÉ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 209 y concordantes de la Constitución Política de Colombia, y por las consagradas en los artículos 91 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificadas en lo pertinente por los Artículos 29, siguientes y concordantes de la Ley 1551 de 2012, y demás normas legales aplicables, y,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde del municipio de Cereté, **SAID DAVID BITAR CASTILLA,** identificado con la cédula No.80.843.628 expedida en Bogotá, debe ausentarse del despacho y por tanto, separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y administrativas, durante el día veinte (20) de Abril de 2026 por cuanto debe trasladarse fuera de la ciudad para atender asuntos de carácter personal.

Que los Artículos 91 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificados en lo pertinente por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen que corresponde al Alcalde en relación con la Administración Municipal, dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales propias de la órbita del ente territorial.

Que mientras dure la ausencia del titular se hace necesario encargar de las funciones de la Alcaldía a un servidor público de la Administración Municipal, a fin de garantizar la buena marcha de los asuntos de la administración conforme lo indican los cánones constitucionales y legales, de manera que no se afecte la gestión administrativa de los diferentes procesos a cargo del despacho del Alcalde durante el tiempo que dure su ausencia temporal.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR**, como Alcalde del Municipio de Cereté a **MARÍA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.690.066 de Bogotá, quien se desempeña como Secretaría Administrativa y Financiera, mientras dure la ausencia del titular, es decir, durante el día veinte (20) de Abril de 2026; encargo que se ejercerá sin separarse de las funciones que le competen como Secretaría de Despacho y de las demás que le son propias en el ámbito de sus responsabilidades y competencias.

DECRETO No.042
(17 DE ABRIL DE 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines que resultan pertinentes con ocasión del encargo provisional, remítanse copias de este acto administrativo a las Oficinas de Talento Humano, Secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Cereté, así como a la Personería Municipal y a la Estación de Policía de Cereté.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha indicada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Cereté, a los diecisiete (17) días del mes de Abril de 2026

SAID DAVID BITAR CASTILLA
Alcalde Municipal

Proyectó: Clarita Pérez M. Secretaria Despacho del Alcalde
Revisó y Aprobó: Angélica Eusse Durango/Jefe Oficina Jurídica